

	FICHA TÉCNICA						
PRODUCTO:			CHOMPA UNIFORME TÁCTICO UNISEX				
CPC NIVEL 5			28221				
CPC NIVEL 9 PRECIO DE ADHESIÓN			282210042 USD.\$ 71,71 por unidad No incluye IVA				
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	USD.\$ /1,/	ı por unidad	No incluye IVA		
IN	ESPECIFICACION	DESCRIPCION	ATDI	BLITOS ESDECÍFIA	ros		
		ATRIBUTOS ESPECÍFICOS  * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort,					
	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	resistencia, solidez de color y calidad.					
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas					
_							
1		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las					
		prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.					
		*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.					
		-					
	DEDGGNA	El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas:					
2	PERSONAL	2 trabajadores en confección textil					
		Personal		Experiencia			
3		Trabaladar as Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o priv					
	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entre					
		confección		contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en			
		textil	fabricación / elaboración del producto determinado en la presente ficha				
		técnica.					
		DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
				Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son:			
	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN		prenda	Tipo de Tela	CASIMIR		
				·			
				Peso:	230 gr/m2 variación +/- 5 %		
				Ancho:	150		
				Composición:	65% Poliéster – 35% Acrílico +/- 2%		
				Tratamiento	REPELENCIA AL AGUA		
4					RESISTENCIA A LA ROTURA		
		TELA			RESISTENCIA A LA ABRASIÓN		
					DETERIORO POR FORMACIÓN DE MOTAS :		
					4-5		
					SOLIDECES:		
					Solidez del color al lavado doméstico / 4-5		
					Solidez del color al lavado en seco / 4-5		
					Solidez del color al frote seco / 4-5		
					Solidez del color al frote húmedo / 4-5 Solidez al planchado seco / 4-5		
					Solidez al planchado seco / 4-5 Solidez al planchado húmedo / 4-5		
		COLOR	A defin				
COLO		COLOIN	A definir por la entidad contratante.				



T T			
		MODELO DE CHOMPA	
			POLICIA METROPOLIN
			Corte recto, con bolsillos viviados, con cierre de nylon.
		DELANTERO	Compuesto de dos piezas, el color de las mismas será definido por la entidad contratante. Bajo el corte superior llevará una cinta plastificada checker cuadriculada de 5 cm de ancho. El sistema de cerrado de la chompa será de cierre y cubre cierre con 4 broches, dispuestos hacia el lado derecho, bolsillos viviados con refuerzo interno y cierre. Un par de fundas para bichungas del mismo material de
			la chompa, color a definir por la entidad contratante.
		POSTERIOR	Compuesto de dos piezas, los colores de las piezas serán definidos por la entidad contratante, llevará cinta plastificada checker cuadriculada de 5 cm de ancho bajo el corte superior, la cinta será de alta visibilidad,
	DISEÑO		cuadriculado con contraste de color según defina la entidad contratante. Letras reflectivas con la leyenda que la entidad
			contratante requiera. El diseño y dimensiones de la misma se acordarán entre el proveedor y la entidad contratante.
			Las letras reflectivas se componen de lentes panorámicas retro reflectantes expuestas, unidas a un
			adhesivo de poliuretano termo activado. El adhesivo estará protegido por un revestimiento de plástico y el lado reflectante estará protegido por un revestimiento.
			Debe exceder 500 cd/lux/m2, cumplir con el ANSI/ISEA 107 2015 Tabla 5 y CSA Z96-2015 nivel 2.
		FORRO POLAR	DOBLE FAST 100 % Poliéster. El interior llevará un forro
			para mantener una estructura fija en la chompa.
		CIERRES	El cierre central debe ser reforzado desde el inicio hasta el final, deben ser de alta calidad, cierres de bolsillos de alta calidad de nylon # 5
		BROCHES	Broches metálicos recubiertos de plástico de alta
		CINITA	calidad.
		CINTA REFLECTIVA	Compuesta de elementos retroflectantes de aristas cúbicas permanentemente unidos a una robusta película polimérica flexible estabilizada frente a la radiación UV.
		CERTIFICACIÓN	Todos los componentes utilizados deberán tener certificados de origen, con su respectiva ficha técnica
			para aplicar las garantías y marca de la tela.
			estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo
	ETIQUETA		ad contratante, constando la talla, nombre del fabricante,
	ETIQUETA		contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, preves de lavado para conservación adecuada de la prenda.
			na INEN-13 e INEN- 1875:2012.
	TALLAS		la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar



	T		T			
				a prenda y/o toma de tallas. Las tallas de las prendas deberán		
			estar en el sigu	iente rango:		
				TALLAS		
				34		
				36		
				38		
				40		
				42		
				44		
				46		
				48 50		
				52		
				32		
			momento de entidad conjui toma de talla: cada servidor por el funcior Acta a cada un			
			de muestras,	de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección,		
				is por el proveedor nacional de telas.		
		LOGOTIPOS BORDADOS/ ESTAMPADOS/	estampados g pagar un costo al precio cor presenten ofe	que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o enerará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y o adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo respondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que rtas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-rán catalogados automáticamente en estos productos con la ductiva).		
		PARCHES HOLOGRÁFICOS (Opcional)	orden de com pagar un cost generada la c	querirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva ora para complementos textiles al proveedor correspondiente, y o adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez orden de compra, la entidad contratante deberá validar los		
				izar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar		
				ad de las insignias institucionales (el uso indebido o no		
				las mismas será objeto de las sanciones respectivas).		
		FMADA OLUTTADO		e ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se		
		EMPAQUETADO	facilite su distr	r claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que		
				lbución. leberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda		
		ACABADO		a en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter		
			a las prendas a un control de calidad.			
	ATRIBUTOS CONSTANTES					
	CAPACIDAD	La canacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidados máximas				
5	MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.				
		Los proveedores d	eberán contar co	on la siguiente maquinaria mínima:		
	MAQUINARIA		CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA		
6			1	De costura recta industrial una aguja		
			1	Cortadora tela industrial		
			1	Plancha industrial		
			1	Overlock		



_	1	
		Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).
		El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
7	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.
		La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.  En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
		El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
8	ÁREA DE INTERVENCIÓN	La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
9	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<ul> <li>El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).</li> <li>En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras.</li> <li>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</li> <li>Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> <li>En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.</li> </ul>
		ADMINISTRACIÓN, GARANTÍAS Y PAGO
10	ADMINISTRACIÓN	<ul> <li>La entidad contratante deberá:</li> <li>Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá:</li> <li>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.</li> <li>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</li> <li>Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y</li> </ul>
		<ul> <li>el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.</li> <li>La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</li> <li>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> </ul>



11	RECEPCIÓN DEL PRODUCTO	<ul> <li>a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.</li> <li>b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP.</li> <li>De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura).</li> <li>Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.</li> </ul>		
12	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.  Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.  Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.		
13	FORMA DE PAGO	<ul> <li>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</li> <li>Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.</li> <li>Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</li> </ul>		
14	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:  Factura emitida por el proveedor catalogado  Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales  Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante  Copia de la orden de compra  Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.		
15	INFRACCIONES Y SANCIONES	Condiciones de la prenda:  - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.  Plazo Entregas parciales:  - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil		



diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales:

- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.
- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.
- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.